



DECRETO N° 1627
PUCÓN, 15 JUN. 2012

VISTOS:

1. El Permiso Precario otorgado con fecha 01/06/2012, al Sr. Alejandro Madariaga Duran, Rut [REDACTED]
2. El Mail de fecha 14/06/2012 del Administrador Municipal.
3. El Decreto Exento N° 1645 de fecha 12 de Agosto 2011, que delega la función de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa" a Don Pablo Soto Araya.
4. El Artículo N° 36 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
5. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, Interior.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Sr. Alejandro Madariaga Duran, Rut [REDACTED] tiene su domicilio fuera de la comuna de Pucón

DECRETO:

1. DEJESE, sin efecto el Permiso Precario de fecha 01 de Junio del 2012, dada al Sr. Alejandro Madariaga Duran, Rut [REDACTED]

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

"Por orden de la Sra. Alcaldesa"



GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



PABLO SOTO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Vº Bº CONTROL

PSA/GMP/MVR/GSD/gmb
DISTRIBUCION

- Alejandro Madariaga Duran.
- 9ª Comisaría de Carabineros Pucón.
- Administrador Municipal
- Inspección Municipal
- Archivo